

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 10 NOV 2022.

Visto el Expediente N° 00701-0132896-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados la **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ** solicita la asignación de un aporte no reintegrable por un monto de \$ 11.110.000, destinado a cubrir parte de los gastos de construcción de una red contra incendios intramuros en las instalaciones del Parque Industrial Metropolitano S.A. de dicha localidad;

Que dichos fondos serán utilizados para el financiamiento de materiales para la obra de infraestructura tendiente a mejorar sustancialmente la seguridad de los trabajadores, clientes y emprendedores del citado predio, como así también contribuir al accionar de la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Pérez u otras instituciones afines;

Que el total de la obra en cuestión asciende a \$ 82.020.500 solventando la Municipalidad \$ 1.000.000 con recursos propios, cumplimentando lo determinado en el artículo 2° del Decreto N° 2716/08 y la diferencia de \$ 69.910.500 queda a exclusivo cargo de las autoridades del Parque Industrial Metropolitano S.A. de la localidad de Pérez;

Que la Dirección General de Administración indicó que la Municipalidad presentó nota de adhesión al Régimen de Acceso a la Información Pública en los términos establecidos por Decreto N° 0692/09 y no adenda rendiciones de aportes entregados anteriormente;

Que obran en autos las intervenciones de la Secretaría de Industria y de la Secretaría de Administración, avalando la continuidad de la gestión;

Que del informe del auditor técnico interviniente, surge la viabilidad de la ejecución de la obra en cuestión, correspondiendo la oportuna entrega del certificado final de obra, el plano con los detalles y cortes y un listado de las empresas radicadas en el área industrial (sean propietarias o inquilinas) con su razón social, C.U.I.T., lote(s) ocupado(s) y cantidad total de empleados;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la gestión será atendida con la imputación presupuestaria del Pedido de Contabilización N° 2762/22 SIPAF, con nivel de autorización de la Secretaría de Hacienda de la Provincia, previéndose la existencia de la cuota financiera en el trimestre respectivo, conforme a la Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Por ello y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2716/08 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"  
"Las Malvinas son Argentinas"

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese a favor de la MUNICIPALIDAD DE PÉREZ, C.U.I.T. N° 30-67446278-2, un aporte no reintegrable por un monto de \$ 11.110.000 (PESOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL), destinado a cubrir parte de los gastos de la construcción de una red contra incendios intramuros en las instalaciones del Parque Industrial Metropolitano S.A. de la localidad de Pérez, Departamento Rosario.-

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que la Municipalidad asumió el compromiso de afrontar con recursos propios el monto de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN).-


ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración de esta Cartera a transferir por medio de la Coordinación General Financiera el importe otorgado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Ríndase cuenta documentada de la inversión realizada como responsable de la administración de los fondos, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 214 y 218 de la Ley N° 12510 ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – sita en Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el término de noventa (90) días corridos contados desde la percepción de los fondos, de acuerdo a la información disponible en la web de la provincia, <https://www.santafe.gob.ar/produccion>; Trámites/producción. Asimismo se deberá considerar lo requerido por el área técnica-específica.-

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndase a la Dirección General de Industrias el debido control técnico de la obra comprometida.-

ARTÍCULO 6º.- Impítese la suma de \$ 11.110.000, conforme al registro contable PCP -Compromiso Preventivo- N° 2762/22, el que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



M. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE

Tipo de registro: **Compromiso preventivo**      Número de pedido: **2762**  
 Estado actual: **Autorización Rector**      Fecha de registro: **19/09/2022**      Fecha imputación: **19/09/2022**  
 Código de gasto: ---      Fecha firmado: **00/00/0000**  
 Nivel de autoriz.: **Sec. de Hacienda**      Expediente: **00701-0132896-3**

Préstamo: ---  
 Documento de respaldo: ---  
 Pedido de origen: **Ejercicio ---**      Número: ---  
 Concepto: **ANR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ DESTINADO A SOLVENTAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED CONTRA INCENDIOS INTRAMUROS EN EL PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO DE SU LOCALIDAD.**  
 Beneficiario: ---

Imputaciones						
Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Subtotal
46.0.0.2	111	5.8.6.8	62-64-237	4.6.0	11.110.000,00	11.110.000,00
<b>Monto total:</b>					<b>11.110.000,00</b>	<b>11.110.000,00</b>

Monto total en letras: **Once millones ciento diez mil.**

  
 Resp. Unidad Ejecutora  
 Abog. Verónica Riviera Brindino  
 Dirección General de Administración  
 Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

  
 Responsable de Registro  
 C.P.N. ELIANA CAPELLI  
 Jefe Dpto. de Permisos de Fondos  
 D.G.A.  
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



  
 Resp. del S.A.F. o S.A.F.o.P.  
 CPN. MARIA GABRIELA 75180801  
 Subdirectora General de Permisos de Fondos  
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA